

**INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR EL REGLAMENTO DEL LISTADO DE
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. Y LAS NORMAS DE LA COMISION
NACIONAL DE VALORES**

RESEÑA INFORMATIVA

De acuerdo con las disposiciones de la CNV sobre normas relativas a la forma de presentación de los estados financieros a presentar a ese organismo, el Directorio informa:

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

El resultado de la Sociedad arrojó una ganancia neta consolidada atribuible a los propietarios de la Sociedad de \$70.242 millones correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Los ingresos por ventas consolidados fueron de \$340.072 millones, lo que representa un aumento del 19,7% en comparación con los \$284.076 millones del ejercicio anterior.

Los ingresos por ventas reguladas fueron de \$301.260 millones, 19,0% superiores a los \$253.256 millones del ejercicio anterior, principalmente debido al efecto de los ajustes tarifarios, netos de inflación.

Los ingresos por ventas no reguladas ascendieron a \$38.811 millones, superando en un 25,9% a los \$30.820 millones del ejercicio anterior, principalmente debido al efecto de los ajustes tarifarios en Cuarta Línea, Choele-Choel – Puerto Madryn y TIBA, netos de inflación.

Los costos operativos consolidados fueron de \$232.888 millones, una disminución del 7,3% en comparación con los \$251.345 millones del ejercicio anterior. Esta disminución se debió principalmente a una disminución en los costos de mantenimiento de equipos (en 2023 se generaron los mayores costos de reparación de los compensadores sincrónicos 3 y 4 de la estación transformadora Ezeiza) y en costos salariales.

Los otros ingresos/(egresos) operativos, netos consolidados totalizaron una ganancia de \$5.684 millones, en comparación con una pérdida de \$2.665 millones del ejercicio anterior, debido a un aumento en recupero de siniestros y en resultados por venta de bienes de uso.

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, la ganancia operativa consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue de \$112.867 millones, 275,4% superior a los \$30.066 millones del ejercicio anterior.

Los resultados financieros consolidados representaron una pérdida de \$6.813 millones, 19,9% superior a los \$5.685 millones del ejercicio anterior, principalmente por una mayor pérdida por diferencias de cambio y una disminución en los intereses por mora CAMMESA, netos de inflación.

El cargo por impuesto a las ganancias consolidado fue de \$35.812 millones, 256,1% superior a los \$10.057 millones del ejercicio anterior, principalmente por una mayor ganancia antes de impuestos.

Véase nuestro informe de fecha
5 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ricardo Torres
Presidente

2.- ESTRUCTURA FINANCIERA Y DE RESULTADOS COMPARATIVA (Expresados en miles de pesos)

2.1.- Estructura financiera consolidada

	31 de diciembre de 2024 \$	31 de diciembre de 2023 \$	31 de diciembre de 2022 \$	31 de diciembre de 2021 \$	31 de diciembre de 2020 \$
Activo no corriente	665.698.593	644.414.431	631.523.592	638.466.543	624.731.735
Activo corriente	179.260.000	121.545.712	102.981.187	104.431.869	284.102.139
Total del activo	844.958.593	765.960.143	734.504.779	742.898.412	908.833.874
Pasivo no corriente	112.258.204	119.101.080	125.179.757	130.412.932	101.132.452
Pasivo corriente	113.177.235	97.102.760	73.501.096	86.084.783	262.882.353
Total del pasivo	225.435.439	216.203.840	198.680.853	216.497.715	364.014.805
Patrimonio neto atribuible a los propietarios	619.523.154	549.756.303	535.823.926	526.400.697	544.819.069
Patrimonio neto	619.523.154	549.756.303	535.823.926	526.400.697	544.819.069
Total	844.958.593	765.960.143	734.504.779	742.898.412	908.833.874

2.2.- Estructura de resultados consolidada

	31 de diciembre de 2024 \$	31 de diciembre de 2023 \$	31 de diciembre de 2022 \$	31 de diciembre de 2021 \$	31 de diciembre de 2020 \$
Resultado operativo	112.867.169	30.066.238	12.569.998	35.570.769	136.152.326
Resultados financieros	(6.813.409)	(5.684.930)	5.837.056	(11.897.428)	(17.622.293)
Impuesto a las ganancias	(35.812.180)	(10.057.132)	(6.811.389)	(40.951.577)	(35.514.919)
Ganancia/(pérdida) del ejercicio	70.241.580	14.324.176	11.595.665	(17.278.236)	83.015.114
Otros resultados integrales	(474.729)	(391.799)	(2.172.436)	(1.140.138)	(170.878)
Ganancia/(pérdida) integral del ejercicio	69.766.851	13.932.377	9.423.229	(18.418.374)	82.844.236

Véase nuestro informe de fecha
5 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ricardo Torres
Presidente

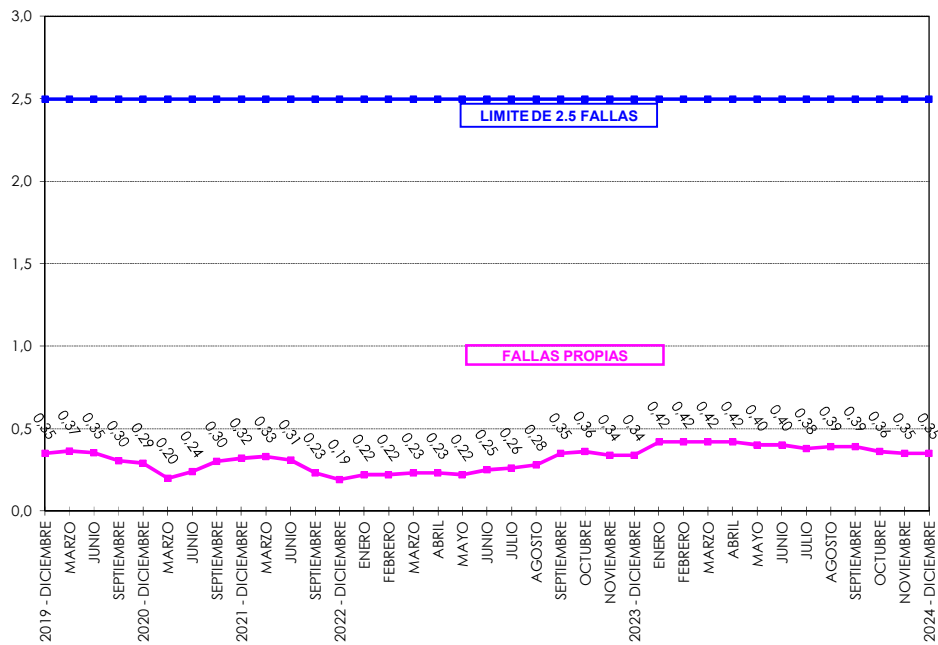
3.- INFORMACION ESTADISTICA

INDICE DE FALLAS CADA 100 KM/AÑO (*)

El índice de fallas representa la calidad de servicio brindada por las Compañías a sus usuarios. Los presentes gráficos muestran los índices de calidad de servicio de Transener S.A. y Transba S.A. desde el 31 de diciembre de 2019.

Transener S.A.

El índice máximo de fallas admitido según el Contrato de Concesión es de dos con cincuenta (2,50) salidas por año por cada cien kilómetros (100 km.).



Véase nuestro informe de fecha
5 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

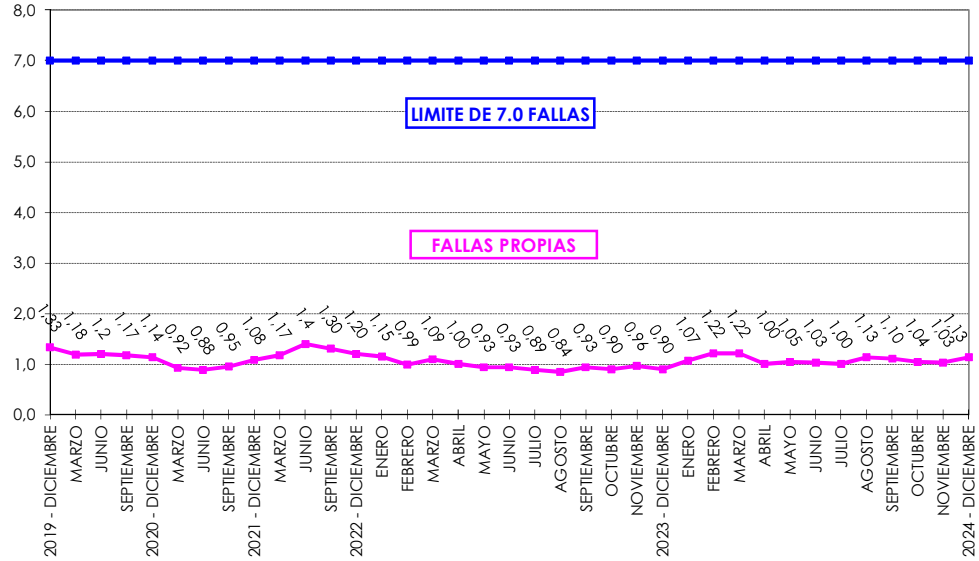
(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ricardo Torres
Presidente

Transba S.A.

El índice máximo de fallas admitido según el Contrato de Concesión es de siete (7,0) salidas por año por cada cien kilómetros (100 km.).



(*) Para el cálculo del índice de fallas cada 100 km. - año, se utiliza la siguiente metodología:

- Se analizan períodos móviles de doce meses.
- La cantidad de fallas propias acumuladas por cada período, se divide por la cantidad de kilómetros de líneas de la Compañía y se multiplica por 100.
- A fin de calcular el presente índice, no se toman en cuenta los siguientes casos:
 - ◊ las líneas que quedan fuera de servicio como consecuencia de actos de fuerza mayor.
 - ◊ el equipamiento que, como consecuencia de actos de fuerza mayor y por actuación correcta de sus protecciones, abra en uno o los dos extremos.
 - ◊ las líneas vinculadas y sin tensión.
 - ◊ las líneas que abren como consecuencia de la acción de automatismos que fueron instalados para la protección del sistema en general.

Véase nuestro informe de fecha
5 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ricardo Torres
Presidente

4.- INDICES

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	158 %	125 %	140 %	121 %	108 %
Solvencia (Patrimonio Neto/Pasivo total)	275 %	254 %	270 %	243 %	150 %
Inmovilización del capital (Activo no corriente/Activo total)	79 %	84 %	86 %	86 %	69 %
Endeudamiento (Pasivo total/Patrimonio neto)	36 %	39 %	37 %	41 %	67 %
Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto)	11,3 %	2,5 %	1,8 %	(3,5)%	15,2 %

5.- PERSPECTIVAS FUTURAS

La Sociedad continúa prestando el servicio de operación y mantenimiento del Sistema de Transporte en Extra Alta Tensión y por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires con una adecuada performance en sus calidades de servicio.

El 19 de febrero de 2024, mediante las Resoluciones N° 104/2024 y 105/2024, el ENRE determinó los valores horarios de remuneración vigentes a partir de dicha fecha, estableciendo un incremento del 179,7% y 191,1% respecto a los valores vigentes desde noviembre de 2023 para Transener S.A. y Transba S.A., respectivamente. Asimismo, se determinó el ajuste de la tarifa según una fórmula basada en índices de salarios, precios mayoristas y precios al consumidor a aplicarse en forma mensual a partir de mayo de 2024.

Sin embargo, por instrucción del Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía, el ENRE suspendió las actualizaciones tarifarias programadas para mayo, junio y julio de 2024, y comunicó la modificación del mecanismo de ajuste a partir de julio de 2024 basado en la inflación proyectada. La Sociedad manifestó su firme rechazo a estas suspensiones como así también a la modificación del mecanismo de ajuste, instando al ENRE a tomar medidas para restablecer sus ingresos según lo estipulado en las Resoluciones ENRE N° 104/2024 y 105/2024, dado que estas medidas afectan considerablemente al plan de inversiones.

El 5 de agosto de 2024, por instrucción del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Energía, mediante Resoluciones N° 512/2024 y N° 513/2024 el ENRE determinó los valores horarios de remuneración vigentes a partir del 1° de agosto de 2024, estableciendo un incremento del 6% respecto a los valores vigentes desde el 19 de febrero de 2024, para Transener S.A. y Transba S.A. De igual modo, el 30 de agosto de 2024, mediante Resoluciones N° 581/2024 y N° 580/2024, determinó un incremento del 6% a partir del 1° de septiembre de 2024, respecto a los valores de agosto. El 1 de octubre de 2024, mediante Resoluciones N° 696/2024 y N° 692/2024, determinó un incremento del 2,7% a partir del 1 de octubre de 2024, respecto a los valores de septiembre. El 1 de noviembre de 2024, mediante Resoluciones N° 901/2024 y N° 902/2024, determinó un incremento del 6% a partir del 1 de noviembre de 2024, respecto a los valores de octubre. Asimismo, el 29 de noviembre de 2024, mediante Resoluciones N° 1016/2024 y N° 1015/2024, el ENRE determinó un incremento del 5% a partir del 1 de diciembre de 2024, respecto a los valores de noviembre. El 27 de diciembre de 2024, mediante Resoluciones N° 1065/2024 y N° 1066/2024, determinó un incremento del 4% a partir del 1 de enero de 2025, respecto a los valores de diciembre. Finalmente, el 30 de enero de 2025, mediante Resoluciones N° 85/2025 y N° 87/2025, el ENRE determinó un incremento del 4% a partir del 1 de febrero de 2025, respecto a los valores de enero.

Por otro lado, cabe destacar que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros la Sociedad no registra demoras en el cobro de su remuneración.

Véase nuestro informe de fecha
5 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ricardo Torres
Presidente

Si bien la actual tarifa de transición contempla una rentabilidad para la Sociedad y le brinda la capacidad de afrontar los compromisos ya asumidos con proveedores de bienes y servicios para continuar la ejecución de proyectos que se encuentran en proceso, también presenta la oportunidad de replantear estratégicamente el plan de inversiones en un escenario más restrictivo y desafiante.

El plan de inversiones propuesto por la Sociedad tenía como objetivo fundamental reiniciar la estrategia para mitigar los riesgos asociados a la obsolescencia de las instalaciones y el equipamiento, como así también, la extensión de su vida útil y su adecuación tecnológica. Asimismo, la propuesta de la Sociedad para la transición preveía reconocer una tasa de rentabilidad acorde a los principios tarifarios fijados en la Ley 24.065, debido a que la actual se encuentra por debajo de la tasa de mercado.

La Sociedad solicitó al ENRE que ambas cuestiones sean revisadas, y a su vez, requerirá que sean contempladas en el proceso de revisión tarifaria quinquenal que se debe llevar a cabo antes del 31 de diciembre de 2024 en base a los principios establecidos en la Ley N° 24.065 y la reglamentación vigente.

El 15 de abril de 2024 mediante Resolución N° 223/2024, el ENRE aprobó el “Programa para la revisión tarifaria del transporte de energía eléctrica en el año 2024”, en el cual se establecieron los criterios y metodología para el proceso de revisión tarifaria quinquenal que las transportistas deberán tener en cuenta para la presentación de su propuesta tarifaria a aplicarse a partir del 1 de enero de 2025. En ese sentido, el ENRE mediante nota ha requerido formalmente la presentación de la información necesaria para determinar la base de capital, evaluar los costos y el plan de inversiones. La información de base de capital, costos históricos, bienes de uso, estado de servidumbres e instalaciones existentes y la información proyectada de costos, inversiones y remuneración anual pretendida, fue presentada al ENRE en tiempo y forma. Cabe destacar que, el 21 de agosto de 2024, el ENRE emitió la Resolución N° 554/2024 por la cual fijó la tasa de rentabilidad del 10,14%, aplicable a las empresas concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica en alta tensión y por distribución troncal para el período 2025-2029.

El 2 de octubre de 2024, mediante Resolución N° 705/2024, el ENRE convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto de las propuestas tarifarias presentadas por las empresas concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica. La misma se llevaría a cabo el 5 de noviembre mediante una plataforma digital.

Sin embargo, el 14 de octubre de 2024 el ENRE, mediante Resolución N° 743/2024 y justificándose en la positiva reacción de la economía a las acciones implementadas por el Ministerio de Economía y la notoria desaceleración inflacionaria verificada a la fecha, consideró razonable y prudente postergar la realización de la Audiencia Pública, por lo que dejó sin efecto la convocatoria de la Res. ENRE N° 705/2024.

El 25 de noviembre de 2024, el ENRE informó que se encontraba analizando un nuevo cronograma para la realización de la Revisión Tarifaria del Transporte de Energía Eléctrica, el cual fue definido el 7 de enero de 2025 mediante Resolución N° 7/2025. Dicho cronograma contempla la presentación de la remuneración anual pretendida antes del 20 de enero de 2025, la realización de la Audiencia Pública el 25 de febrero de 2025 y la entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante para el 1 de abril de 2025

Por otra parte, con fecha 10 de enero de 2025, el ENRE emitió la Resolución N° 28/2025 por la cual modificó fijó la tasa de rentabilidad aplicable a las empresas concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica en alta tensión y por distribución troncal que había sido definida mediante Res. ENRE N° 554/2024, determinando que la misma será del 6,10% después de impuestos. En este sentido y conforme lo previsto en el cronograma de la Revisión Tarifaria, el 20 de enero de 2025 Transener S.A. y Transba S.A. ratificaron sus pretensiones tarifarias considerando una tasa de rentabilidad del 10,14%.

Con fecha 21 de enero de 2025, el ENRE emitió la resolución N° 74/2025, mediante la cual convocó la Audiencia Pública para poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias presentadas por las Transportistas el 25 de febrero de 2025 a las 8.30hs mediante una plataforma digital. De igual forma, el 28 de enero de 2025, mediante resolución N° 80/2025, el ENRE convocó para el 26 de febrero de 2025 a las 8.30hs la Audiencia Pública referida a los Transportistas Independientes, entre los que se incluye a

Véase nuestro informe de fecha
5 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ricardo Torres
Presidente

Transener S.A., como operador de la Cuarta Línea y la Interconexión Choele Choel – Pto. Madryn, y a Transba S.A. por las instalaciones correspondientes a Transportista Independiente de Buenos Aires (TIBA).

Es importante señalar que es indispensable lanzar un plan de inversiones que permita mitigar la obsolescencia de los equipos y las instalaciones, así como darle continuidad a las mejoras y adecuaciones necesarias. Dicho plan de inversiones implica la renovación de equipos de maniobra, medición y control que han cumplido su vida útil por otros que cuentan con las actualizaciones tecnológicas que permiten adecuarse a las altas exigencias operativas de la red. Asimismo, los proyectos de seguridad pública tienen alta prioridad, en consonancia con el enorme compromiso de la Sociedad con dicha área.

En el marco señalado, la Sociedad continuará con la incorporación de sistemas y tecnologías que den mayor confiabilidad y previsibilidad a la prestación del servicio público de transporte de energía eléctrica. En este contexto, la Sociedad continúa fortaleciendo su cultura organizativa sobre una política de concientización de costos que conlleve a mayores niveles de eficiencia a los ya alcanzados.

Adicionalmente al esfuerzo para neutralizar y revertir el proceso de obsolescencia, dadas las limitaciones de infraestructura que presenta el Sistema de Transporte de Alta Tensión y Por Distribución Troncal en las distintas regiones del país, que representan un escollo para acompañar el crecimiento de la demanda con seguridad operativa y costos eficientes de despacho de generación, la Sociedad elaboró un plan de expansión del sistema de transporte eléctrico a 10 años junto con las distintas empresas transportistas nucleadas en ATEERA y presentaron este plan a la Secretaría de Energía, a CAMMESA y al Consejo Federal de Energía con miras a generar una hoja de ruta que permita conocer las necesidades de la red a corto y mediano plazo, de modo de priorizar las obras según su criticidad y arbitrar con antelación los medios para su concreción, considerando los prolongados tiempos de ejecución y significativos montos de financiamiento que insumen dichas obras.

La Sociedad está transitando un proceso de modernización del modelo de gestión, que tiene previsto entre sus principales acciones la reformulación de los principales procesos internos y una fuerte inversión en capital humano. En este sentido, la Sociedad lanzó el proyecto Transener/Transba 2035, a través del cual busca proyectarse a largo plazo mediante la búsqueda de agilidad, eficiencia y creación de valor para sus accionistas, usuarios, clientes y empleados, basándose en la prestación de un servicio público con estándares de calidad y confiabilidad que se destacan a nivel mundial y la prestación de servicios no regulados de excelencia. Este proyecto comprende una transformación cultural y se cristaliza en las siguientes iniciativas impulsoras de esta visión:

- ✓ **MEGA:** adoptar las tecnologías más eficientes para llevar adelante la gestión de los activos. Este proyecto configura una iniciativa de vanguardia para el mercado local y regional, no solo por su concepción, sino por su envergadura y los objetivos planteados para alcanzar el tope de excelencia en la operación y mantenimiento de Sistemas de Transporte en Alta Tensión.
- ✓ **Estemos Seguros:** sumar al cambio cultural la incorporación de la seguridad como un valor que sea considerado durante todas las acciones desarrolladas en el ámbito laboral.
- ✓ **Gestión del Conocimiento:** fortalecer el desarrollo del conocimiento en todas las áreas a través de capacitaciones y el uso de la tecnología disponible. En este sentido, se definieron diferentes ejes de acción: Desarrollo de Matriz de Conocimiento por posición, Ciclos de Capacitaciones Específicas, Método del Caso, Desarrollo de Biblioteca Virtual y Foros de Conocimiento.
- ✓ **Gestión de Riesgos:** un modelo para que en cada colaborador se desarrolle una conciencia de gestión adecuada del riesgo. La eficiencia de este modelo, a través de la implementación de las medidas de control y prevención adecuadas, va más allá de la inversión económica que en la mayoría de los casos se requiere y se apoya en la mirada de un fuerte cambio cultural. En este sentido, también se continúa con los planes de contingencia que le permitan a la Sociedad tomar acciones inmediatas para aquellas situaciones que se manifiesten aun con las estrategias de mitigación de riesgos.

Véase nuestro informe de fecha
5 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ricardo Torres
Presidente

- ✓ **TESLA:** potenciar la operación y el mantenimiento del sistema de transmisión eléctrica a través de la simplificación de los procesos administrativos mediante su redefinición y actualización tecnológica, con un amplio alcance que contempla todos los procesos de apoyo a las tareas operativas.

La inversión en capital humano, por su parte, se apoya en los pilares de retención de personal clave mediante el desarrollo de beneficios que ofrezcan valor a los colaboradores más destacados, una fuerte y muy amplia inversión en capacitación técnica y de gestión, y el lanzamiento del Programa de nuevos profesionales, que se inició a mediados de 2023 para convocar los talentos que a futuro contribuyan a llevar a la Sociedad a una posición de vanguardia en la gestión.

En función de lo expuesto, la Sociedad confía en desarrollar el Plan de Negocios, asegurando la muy buena calidad de servicio alcanzada y con la expectativa de finalizar el Proceso de Revisión Quinquenal Tarifaria en el corto plazo, con la consecuente definición de las tarifas. Esto le permitirá a la Sociedad — además de mantener la calidad de servicio en niveles de excelencia como hasta el momento— obtener una rentabilidad justa y razonable en un marco de previsibilidad y con una adecuada protección de su tarifa frente a los significativos niveles de inflación por los que atraviesa la economía, dentro del marco de la Ley N° 24.065.

Véase nuestro informe de fecha
5 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ricardo Torres
Presidente